

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.—Fomento.—Aguas.

Don Lucas Martínez García, vecino de San Agustín, provincia de Madrid, solicita la concesión de un litro de agua por segundo, durante dos horas al día y sólo en la primavera y ve año, derivados del río Guadalix, y con destino al riego de una finca de su propiedad, situada en la margen izquierda de dicho río, en las proximidades y aguas abajo del puente que para salvarlo hay construído en la carretera de Madrid á Francia por Irún, y lindante con ésta en su kilómetro 36.

Con los indicados fines se proyecta construir un canalillo ó freguera, consistente en una zanja en línea recta de setenta metros de longitud, sesenta centímetros de ancho y cuarenta de profundidad, que partiendo del punto elegido como de toma, y que está situado al lado izquierdo de la carretera, á treinta y seis metros del paramento de aguas arriba del puente, continuará por uno de los ojos del mismo para pasar al lado derecho de la carretera, en que está situada la finca. A la terminación de la zanja, y formando codo con ella, se establecerá una tubería de barro cocido de quince metros de longitud y diez centímetros de diámetro, que terminará en un depósito de trece metros cúbicos de cabida que se construirá en la finca para recoger el agua.

Lo que se comunica al público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción para redactar los expedientes de aprovechamientos de aguas públicas aprobado por Real orden de 14 de Junio de 1883, y con el fin de que las personas ó entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes en la Jefatura de

Obras públicas de esta provincia, Serrano, 56, segundo, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, para cuyo efecto estará de manifiesto en dicho Centro y durante el plazo referido el proyecto de las obras.

Madrid, veinticinco de Junio de mil novecientos catorce.

El Gobernador,
Eduardo Sanz Escartín.

(Núm. 2.271.) (A.—349.)

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 2 de Junio de 1913

Señores que asistieron: Díaz Agero, Pacheco Yanguas, Campos, Conde de Clonard, Garrido, Larroca y Borrega.

Abierta la sesión á las siete y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Díaz Agero, y con asistencia de los Vocales facultativos Don Félix Echevarría y Don Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á resolver incidencias del actual reemplazo y á la revisión de los de años anteriores en la siguiente forma:

REEMPLAZO DE 1912 (REVISION).

Universidad.

- 8.—Zoilo Gamó Morales. Soldado por haber resultado útil.
- 12.—Ramón Díaz Gómez. Util condicional.
- 30.—Francisco Penalva Navarro. Soldado por haber resultado útil.
- 32.—José Muñoz López. Reclámese certificado de existencia en filas del hermano llamado Ramiro, que sirve en la Comandancia de Artillería de Melilla
- 34.—Francisco González la Peña. Soldado por haber resultado útil.
- 36.—Arturo Arribas. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 37.—Juan del Pozo Rodríguez. Talla, 1,510. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 39.—Zoilo López Revilla. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

- 41.—Feliciano Abad Izquierdo. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 43.—Ciriaco González Sánchez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 44.—Eugenio Pastor Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 50.—Lorenzo Abaunza Bonacho. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 52.—Alejandro Platón Ramírez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 10.º del art. 89.
- 59.—Pedro Vázquez Pareja. Perímetro, 0,765. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 60.—Erico Rodríguez Rico. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 62.—Sebastián Fernández Grado. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 66.—Pascual Rosolino Bravo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 75.—Hilario García San Gil. Pendiente de justificar la excepción alegada
- 78.—Bautista Salamanca Guijarro. Soldado por haber resultado útil.
- 79.—Mariano González Santos. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 80.—Mariano Orgaz Cazorla. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 86.
- 83.—Juan Bonafonte García. Talla, 1,530. Excluído temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 86.—Manuel Anido Aparicio. Perímetro, 0,77. Excluído temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 87.—Emilio Vázquez Mochales. Soldado por haber resultado útil.

- 91.—Ciriaco Hernández García. Soldado con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 2.º del artículo 89.
- 92.—Felipe Arroyo Avila. Talla, 1,515. Excluído temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 101.—Gregorio Tordesillas García. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 114.—José García Magano. Soldado por haber resultado útil.
- 116.—Enrique Ahujes Suárez. Perímetro, 0,775. Excluído temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 117.—Faustino de las Heras Ramírez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 121.—Ramón Puyón Prat. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 125.—Antonio Vera Montero. Perímetro, 0,74. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 128.—Rafael Martínez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 130.—Luis Sánchez Ortega. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 133.—Clemente Freijanes González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 135.—Vicente del Río Martínez. Perímetro, 0,77. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 146.—Rafael Carrillo Cobo. Soldado por haber resultado útil.
- 157.—Pedro Parra Montes. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 162.—Gregorio Martínez Arnáiz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 163.—José Lucas Aragoncillo. Pendiente

- de justificar la excepción alegada.
- 165.—Francisco Méndez Brifel. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 168.—Manuel Cano Serrano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 172.—Manuel González Martín. Impedidos padre y hermano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 178.—Juan Carrasco Sánchez. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 180.—Rafael García García. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 183.—José Jimeno Sevilla Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 189.—Luis Campos Martínez. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 190.—Francisco Serrano Martín. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 191.—Tomás Morales. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del artículo 89.
- 201.—Juan Martín de la Cruz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 210.—José Vázquez García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 212.—Ricardo López Morán. Desproporción. Excluido temporalmente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 216.—Jaime Gutiérrez Rozas. Util condicional.
- 221.—Manuel Sánchez Blasco. Soldado por haber resultado útil.
- 226.—Alfredo de Vergara Antoraz. Impedido el padre. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 228.—Antonio Soler. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 229.—Justo Román Sánchez. Soldado por haber resultado útil.
- 230.—Francisco Rodríguez Martín. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 9.º del art. 89.
- 234.—Gaspar de la Parra Pérez. Talla, 1,536. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 236.—Antonio Jiménez Fuentes. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 248.—Luis Castaño. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 262.—Antonio González Rodríguez. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 264.—Julián Vázquez Blázquez. Soldado por haber obtenido la talla de 1,549.
- 266.—Juan Patón Huerta. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 269.—Antonio Sánchez Bares. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 272.—Quirico Puerta. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del artículo 89.
- 281.—Emilio Cereceda Rey. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 282.—Fernando Daniel Montesinos. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 283.—Martín Rodríguez Pagola. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 285.—Fernando Hoyos Riesco. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 288.—Alvaro Gracia Jiménez. Soldado por haber resultado útil.
- 290.—Osorio Aranda Duque. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 294.—Higinio Hoces de la Guardia del Amo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 304.—Isidoro López Méndez. Reclámese certificación de existencia de este mozo al Director de la Prisión celular.
- 310.—Eduardo Lafarga Alcarazo. Perímetro, 0,74. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 312.—Juan Abuiño López. Soldado por haber resultado útil.
- 314.—Román Prieto Ortiz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89.
- 317.—Francisco Atienza García. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 327.—Deogracias Esteban San Juan. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 328.—Gabino Zahonero Escufino. Talla, 1,510. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 329.—Antonio Penabades González. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 334.—Jesús Vázquez Quiroga. Perímetro, 0,73. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 338.—Antonio Ramos Soto. Soldado por haber resultado útil.
- 342.—José Pons López. Impedido el padre. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 348.—Alfonso Báez López. Soldado por haber resultado útil.
- 350.—Gregorio Yela Moracho. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 352.—Toribio Fernández Pérez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 360.—Julián Rodríguez Díaz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 361.—José González Cantero. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 365.—Carlos Escribano López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 368.—Manuel Martín Martín. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 369.—Juan Antonio Lamet Laurenti. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 381.—Antonio de Castro Pérez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 384.—José Doblado Ramos. Soldado por haber resultado útil.
- 387.—Ricardo Clemares Paz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 395.—José González Vázquez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 400.—Casiano Perales Layta. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 401.—Ramón Pablo Ramos. Util condicional.
- 405.—Ramón Blanco y Pérez del Camino. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 410.—José Mateo Fernández. Perímetro, 0,745. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 411.—Justo Otero Peña. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 419.—Federico Rodríguez López. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 422.—Víctor Vargas Jiménez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 424.—Agustín Fíger Martínez. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 425.—Emilio Jaramillo Rodríguez. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 427.—Saturnino Calzado Millán. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 431.—Sintoriano Monteagudo Canencia. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 435.—Enrique López Jiménez. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 436.—Arturo Gil de Jorge. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 441.—Jesús Viar Vacas. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 451.—Juan López González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 458.—Ricardo Monzón Soffa. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 459.—Marcelino Izquierdo Alvarez. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 461.—Ramón Torres. Reclámese certificación de existencia de este mozo, que sirve en el Regimiento Infantería de León.
- 463.—Ricardo de la Cruz Calvo. Util condicional.
- 465.—Marcelino Pérez Rojas. Talla, 1,515. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 468.—Julio Gusi Gallego. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 472.—José Frial Pascual. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 474.—José Jiménez Rocha. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 479.—Guillermo Castillo Barahona. Soldado por haber resultado útil.
- 481.—Antonio Fernández Fernández. Util condicional.
- 483.—Amalio Fernández Villataena. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 484.—Eloy Marcos Moreda. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 485.—Tomás Santos Juliá. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 501.—Nicolás Argüelles Gandeta. Util condicional.
- 514.—Jesús Castilla Cano. Impedido el padre. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 518.—Andrés del Val Azuara. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- REEMPLAZO DE 1909.—REVISION Universidad.
- 12.—Fernando Ramírez Castro. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 17.—Juan Ramón Angulo González. Inútil. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 27.—Angel Quintana López. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 31.—Benito Lino Blasco García. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 39.—Emilio Poyatos Benito. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 48.—Santiago Fernández Nicolás. Soldado por haber resultado útil.
- 56.—Alejandro Gómez Ortega. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

- 61.—Teófilo Rico Morán. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 71.—Alejo Fernández Vallejo. Talla, 1,495. Continúa excluido temporalmente.
- 72.—Rafael González. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87.
- 73.—Luis Fernández. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87.
- 77.—Jerónimo Vélez Sánchez. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 79.—Juan Martín Hernández. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 83.—Francisco Fernández Herransáiz. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87.
- 84.—Fructuoso Minaya Herranz. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 86.—Segundo Eladio Alonso Tabernero. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 91.—Emilio Pérez Uría Rodríguez. Talla, 1,544. Continúa excluido temporalmente.
- 96.—Manuel Fernández Nieto. Util condicional.
- 103.—Antonio Fernández Abad. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 110.—Juan David Abad González. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 111.—Rafael García de la Garma Rubio. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 117.—Angel Cenade Duarte. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 122.—Manuel Arribas Carrasco. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 129.—Manuel Merinero García. Talla, 1,531. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87.
- 144.—Baltasar Villa Cañizo. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 146.—Dionisio Pérez. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87.
- 152.—Pedro Monedero González. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 156.—Nicolás Soler Fabuel. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 167.—Alberto Fuentes Calafate. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 171.—Isabelo Martín Rodríguez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 175.—Ramón Pérez Horcajo. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 179.—Antonio Duch Martín. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 183.—José Nogales Galeote. Talla, 1,518. Continúa excluido temporalmente.
- 194.—Eduardo Bao Garrido. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87.
- 198.—Julián Tío Alvarez. Talla, 1,516. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 199.—Andrés Sánchez Parrondo. Soldado

- condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 201.—Gerardo Domínguez Díaz. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército de Africa.
- REEMPLAZO DE 1913.
- Universidad.
- 8.—Angel Pérez Rodríguez. Talla, 1,521. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 22.—Pedro Ramos Bautista. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 123.—Esteban Álvarez Oliva. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 134.—César Medieso Hoppek. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 141.—José García Iglesias. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89.
- 145.—Pablo García Bravo. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 155.—Pablo García Velano Fernández. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 156.—Antonio Matias García. Soldado por haber resultado útil.
- 168.—Faustino Pascual López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 198.—Eusebio Agustín Ruiz García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 253.—Emilio Coronado Guijarro. Hermano impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 275.—Veremundo Bas González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 315.—Florentino Iraola Valcalada. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 344.—Ventura Sanz Sánchez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 356.—José López Martínez. Soldado por no justificar la excepción alegada.
- 357.—Julio Ordóñez García. Perímetro, 0,74. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 379.—Máximo Antonio Borja García. Util condicional.
- 385.—Agapito de la Morena Frutos. Talla, 1,533. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 2.º del art. 86.
- 448.—Francisco González Rodríguez. Soldado por no justificar la excepción alegada.
- 459.—Evaristo Fernández García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 504.—Casto Herranz Ortiz. Soldado con excepción del servicio en filas co-

- mo comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 569.—José Martín Arévalo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 577.—Julio Ramos Calero. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 613.—Ricardo Nieto González. Soldado por haber resultado útil.
- Incidencias del reemplazo de 1913.*
- Latina.
- 915.—Ignacio Serrano Quintanilla. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Inclusa.
- 69.—Pedro González Aller. Soldado por haber resultado útil.
- Buenavista.
- 205.—Carlos Araujo Negueruela. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Aravaca.
- 5.—Rafael Contreras Moreno. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- El Escorial.
- 6.—Valentín Recio García. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Las Rozas.
- 4.—Atanasio Segismundo Bravo de la Carrera. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Miraflores.
- 8.—Dionisio González Nuño. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 6.º del art. 86.
- Torrejón de Ardoz.
- 24.—Isidro Herráiz Beleña. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- Vallecas.
- 41.—Gabriel Guillén Santos. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- Carabanchel Bajo.
- 9.—Clemente Elías Merlo Seseña. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 36.—Luis Fernando Francisco Muñoz Grandes. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.
- Buitrago.
- 1.—Luis Benito Mariscal. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 2.—Julio Hernández Moreno. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- Incidencias del reemplazo de 1912.*
- Inclusa.
- 26.—Fernando Campos García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 51.—Manuel González González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

- 55.—Francisco Alcocer. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del artículo 89.
- 56.—Mariano Gras Burgos. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 65.—Francisco Llubra González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 84.—Federico Rubio González. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 97.—Miguel Bárcena Elvira. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 111.—Juan Martín Bartolomé. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 115.—Francisco Lillo López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 135.—Pablo Hernández Gauzy. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 156.—Modesto Campillo Herrera. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 179.—Félix Belarga Fresno. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 181.—José Agustín Soriano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 189.—Andrés Balseiro Mayoral. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 197.—Salvador Lozano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del artículo 89.
- 202.—Juan Antonio Cuenca Miñano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 204.—Rufino Pérez Azcona. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 208.—Francisco Sánchez Valverde Medel. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 236.—Manuel Guerra Abad. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89.
- 248.—Sebastián Argota. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 256.—Antonio Pérez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.
- 259.—Manuel Leal Fernández. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 292.—Nicolás Martín Navarro. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 324.—Vicente López Cano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

- 333.—Jesús Rodríguez García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 343.—Manuel Xarrié Aguirre. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 357.—Francisco Montero Rubio. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 362.—Mariano Menéndez García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 366.—Víctor Francisco Bravo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 371.—Pelayo Páramo Hervás. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 374.—Pedro Fernández de la Rosa. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 382.—Ramiro Garrido Palomo. Hermano impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 402.—Victoriano Crespo Pérez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 431.—Juan Morales Sáenz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 438.—Salvador Ortiz Felcon. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 4.º del art. 89.
- 440.—Rafael Calvet Gamo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 443.—Andrés Moreno Guerrero. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 447.—Marcial Rodríguez Cedillo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

Hospital.

- 25.—José Amigo Bragado. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 32.—Víctor Almenar García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 91.—Gustavo Sanz Recate. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 118.—Ignacio Rodríguez Muñoz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 4.º del art. 89.
- 155.—Saturnino Moya Cuevas. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 178.—Manuel López Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del artículo 89.

Buenavista.

- 189.—Aniceto Vega Velasco. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 333.—Santiago Larregui Sebastián. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 379.—Carlos Fernández Iturralde. Soldado por haber resultado útil. Chamartín.
- 42.—Benigno Palacios López. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

(Continuará.)

Ayuntamientos

REAL SITIO DE SAN LORENZO

Para poder dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 1896, se hace público que durante el presente mes de Junio pueden promoverse en este Ayuntamiento los expedientes en averiguación del paradero de padres ó hermanos de los mozos que han de alistarse el próximo año 1915, ausentes por más de diez años.

San Lorenzo, 15 de Junio de 1914.
El Alcalde,
Félix Robles.

(Núm. 2.269.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y DEMAS IMPUESTOS

Cuarto trimestre de 1913, 1.º y 2.º trimestre de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la Zona de Chinchón, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 26 de Junio de 1914.
El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

(Núm. 2.265.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta

Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Navajos, que dijo vivir en la calle Lagasca, núm. 111, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 19 del año 1914, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Mayo de 1914.

V.º B.º

Manrique Mariscal.

El Secretario,

Ldo. Mario Serratacá.

(Núm. 1.986.)

(B.—1.136.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Sebastián Sánchez Cortanza, que dijo vivir en la Ronda de Toledo, 28, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 138 del año 1914, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Mayo de 1914.

V.º B.º

Manrique Mariscal.

El Secretario,

Ldo. Mario Serratacá.

(Núm. 1.985.)

(B.—1.135.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ricardo Sampedro Ruiz, que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, núm. 17, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 396 del año 1914, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Mayo de 1914.

V.º B.º

Manrique Mariscal.

El Secretario,

Ldo. Mario Serratacá.

(Núm. 1.989.)

(B.—1.139.)

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Jurio Aguirre, por lesiones, y señalado con el número 778 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 5 de Junio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de Don Germán Sánchez Gómez (Presidente), Don Federico Esteve y Don Miguel Isidro Molina (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel Jurio Aguirre, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Hallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Jurio Aguirre

á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Sánchez Gómez.—Federico Esteve.—Miguel Isidro Molina.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 5 de Junio de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.088.)

(B.—1.178.)

VILLAVICIOSA DE ODON

Don Manuel García Maurelo, Juez municipal suplente de Villaviciosa de Odon.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, el cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia el mismo para su provisión, admitiéndose solicitudes por el término de quince días, á contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Consta esta población de 310 vecinos y se celebran todos los años, aproximadamente, nueve juicios verbales civiles, cuatro actos de conciliación y veinticinco juicios verbales de faltas; entendiéndose, además, en otros asuntos referentes al cargo.

Los aspirantes al mismo acompañarán á la solicitud los documentos que determina el artículo 13 del expresado Reglamento.

Para conocimiento de éstos, su publicación en dicho BOLETÍN y efectos consiguientes, pongo el presente, que firmo con el Secretario habilitado en Villaviciosa de Odon, á veintisiete de Junio de mil novecientos catorce.

Manuel García.

Benigno Román.

(Núm. 2.280.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERIA DEL REY, NUM. 1

Díaz Cases (Clemente), hijo de Mateo y de Miguela, natural de Madrid, ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, estado soltero, de profesión sirviente, de veintidós años de edad, ignorándose las señas particulares, y domicilio últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Universidad, provincia de Madrid, procesado por falta de incorporación á banderas, comparecerá en término de treinta días ante el Segundo Teniente, Juez instructor del regimiento Infantería del Rey, número 1, Don Francisco López de Roda y Zuleta, residente en Madrid (Cuartel de María Cristina); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, veinticinco de Junio de mil novecientos catorce.

El 2.º Teniente, Juez instructor,

Francisco López de Roda.

(Núm. 2.263.)

(B.—1.280.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR

MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA

PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.644.—MADRID